RESOLUCIÓN DNCP Nº 175 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 "ADQUISICION Y ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL – AD REFERENDUM", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 21 de enero de 2015

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14.

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe (Acta de evaluación Nº 01/2015 de fecha 16/01/2015) sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 **"ADQUISICION Y ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL – AD REFERENDUM"** de acuerdo al siguiente detalle:

- **LOTE 1** a la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird**, con un contrato por un monto total de Gs. 4.477.200.- (guaraníes cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos).
- **LOTE 2** a la firma **EDITORIAL EL PAIS S.A.**, con un contrato por un monto total de Gs. 4.004.000.- (guaraníes cuatro millones cuatro mil).
- **LOTE 3** a la firma **RADIO MONTECARLO S.A.**, con un contrato por un monto total de Gs. 3.640.000.- (guaraníes tres millones seiscientos cuarenta mil).

Artículo 2º **DECLARAR DESIERTO** los **LOTES 4 y 5**, conforme al Artículo 30, inciso a) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Artículo 3º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización de los contratos correspondientes al procedimiento citado en el Artículo 1º de la presente

resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL